

## Johana Mabel Cancino Pereira

---

**De:** Notificaciones  
**Enviado el:** viernes, 7 de marzo de 2025 8:55  
**Para:** ofpartesmag@enap.cl  
**Asunto:** Notifica Resolución Exenta N°1/Rol F-064-2025  
**Datos adjuntos:** Res. Ex. N°2\_Rol F-064-2024\_Observaciones ENP-Posesión (Firmada).pdf

- Estimada Karin Escárate Fica

“Por intermedio del presente, en su calidad de representante de ENAP, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°2/Rol F-064-2025**, de fecha 5 de marzo de 2025, por la cual la se formulan observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por la titular.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, éstas podrán realizarse por las siguientes vías:

- **De forma presencial**, en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente y Oficinas Regionales respectivas, de lunes a jueves entre las 9:00 y 17:00 horas, y el día viernes entre 9:00 y las 16:00 horas; o
- **De forma remota**, por medio de correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), durante las 24 horas del día, registrando como fecha y hora de recepción aquella que su sistema de correo electrónico indique, siendo el tope horario del día en curso las 23:59 horas.

Por último, se informa a usted, que esta resolución será publicada en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](#)).

Saludos cordiales,



**Notificaciones**  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)